



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 12 DIC 2011

RES. H. N° 1768-11

EXPTE. 5.105/11

**VISTO:**

La solicitud presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, **Cinthia Natalia Gonza, L.U. N° 709.933**, proponiendo tema y director de tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Alejandra García Vargas y la Lic. Mariana Speroni, aceptan la Dirección y Co-dirección, respectivamente, de la tesis y aconsejan aprobar el tema propuesto;

Que Departamento Alumnos informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tesis Res. H. N° 1.600/08;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, aconseja aprobar Tema y Director de Tesis;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - APROBAR el tema de tesis para la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, propuesto por la alumna **Cinthia Natalia Gonza, L.U.N° 709.933**, "SUBJETIVIDAD- MORALIDAD EN TORNO A LA SEXUALIDAD EXPRESADA A PARTIR DE LOS GRAFFITI EN LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LAS MUJERES. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA".

**ARTICULO 2°.**- DESIGNAR a la **Lic. Alejandra García Vargas** y a la **Lic. Mariana Speroni**, como Directora y Co-directora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura.

**ARTICULO 3°.**- NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora y Co-director de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.-

lj

Mg. MARCELO D. MARCHICINI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



SECRETARIO DE ASISTENCIA  
DEBORA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.